

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

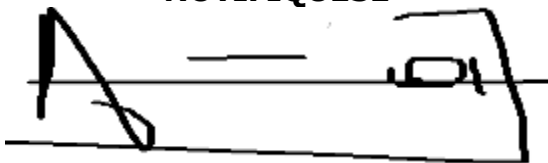
Veinticinco (25) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Omar Adolfo Colorado Garcés
Radicado:	05154 31 12 001 2018-0010200
Providencia:	Interlocutorio Nro.286
Asunto:	Aprueba Liquidación de Costas.

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de la entidad ejecutante y a cargo de Municipio demandado por la suma de **\$37.509.197**

En atención a la solicitud de remitir el comisorio desde el correo institucional del despacho al de la Inspección de Policía de Caucasia, para la diligencia de Secuestro, se le informa a la apoderada que, a la fecha, no se ha materializado el embargo de los bienes inmuebles, por lo tanto es improcedente lo solicitado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1a9cb471e5d8bf33ffda668d13b11220db130d68566899acb1c835592117d84

Documento generado en 25/06/2021 09:20:06 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>